



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 9.Diciembre.2020.

HORA: 08:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 9 de Diciembre de 2020**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 01de diciembre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la adjudicación a TEATRIN, S.C. del "Servicio de talleres intergeneracionales de la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Familia-Infancia y Tercera Edad". Expte. 32/2019.

2.2.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Parroquia San Antonio de Padua.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación Benéfica de Colaboradores del Hogar de Nazaret.

H00671a1472e030f45c07e419b0c0e05M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1472e030f45c07e419b0c0e05M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/12/2020 14:05:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/12/2020 14:02:33



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Parroquia Santísima Trinidad.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia San Juan Bautista.

2.6.- Acuerdo relativo a la aprobación del reconocimiento de obligación y pago del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes, ejercicio 2020.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 correspondiente a la Delegación de Juventud.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales.

2.9.- Corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2020, al punto 2.15.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club Gimnasia Chiclana anualidad 2020.

2.10.- Corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2020, al punto 2.15.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club Gimnasia Sancti Petri anualidad 2020.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación da cuenta de Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

3.2.- Dación da cuenta de Orden de 23 de noviembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

3.3.- Dación da cuenta de Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

3.4.- Dación da cuenta de Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVI-19).

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

H00671a1472e030f45c07e419b0c0e05M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1472e030f45c07e419b0c0e05M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/12/2020 14:05:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/12/2020 14:02:33

2020/6/702

LIBRO

03/12/2020



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

H00671a1472e030f45c07e419b0c0e05M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1472e030f45c07e419b0c0e05M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/12/2020 14:05:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/12/2020 14:02:33